



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2019-20780514- -APN-DGDMT#MPYT

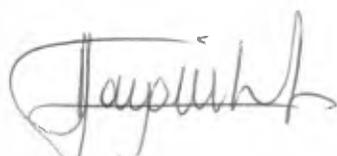
De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2020-195-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 3/11 del IF-2019-20883362-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **401/20.-**

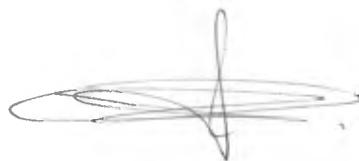
ACTA ACUERDO

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes marzo de 2019, se reúnen, por una parte, la **ASOCIACION DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGÍA ELÉCTRICA (APUAYE)** (en adelante, la "ASOCIACIÓN"), Personería Gremial Nro. 698, con domicilio legal en Reconquista 1048, piso 8, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por el Ingeniero José ROSSA en su calidad de Vicepresidente, con el patrocinio legal del Dr. Leonardo FAIGUENBLAT, y por la otra parte, **Generación Mediterránea S.A., Central Térmica Roca S.A. y Albanesi Energía S.A.** por su Central Térmica Cogeneración Timbues, representada en este acto por los Sres. Armando Losón (h), en su carácter de Presidente y el Sr. Gustavo Racedo, en su carácter de Gerente Corporativo de Recursos Humanos, con domicilio en Av. Leandro N. Alem 855, piso 14 de esta ciudad; en adelante "LA EMPRESA (denominadas conjuntamente las "Partes" e indistintamente la "Parte") y acuerdan lo siguiente:

Que las Partes desean instrumentar el acuerdo de incremento salarial alcanzado, que será aplicable al personal representado por la ASOCIACION DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGÍA ELÉCTRICA, y que tendrá vigencia desde el 1° de marzo de 2019 hasta el 29 de febrero de 2020. En tal sentido las Partes acuerdan otorgar al personal convenionado representado por la APUAYE, el siguiente incremento salarial:

- 1) A partir del 1° de **marzo** de 2019, LA EMPRESA otorgará al personal convenionado representado por la ASOCIACION, un incremento salarial del 15% (quince por ciento) que será calculado sobre los valores vigentes al 28 de febrero de 2019. A tal fin, se adjunta a la presente como ANEXO I, la correspondiente escala salarial del Convenio Colectivo.
- 2) A partir del 1° de **junio** de 2019, LA EMPRESA otorgará al personal convenionado representado por la ASOCIACION, un incremento salarial del 4% (cuatro por ciento) adicional y no acumulativo que se calculará sobre los valores vigentes al 28 de febrero de 2019. En este sentido, se


Dr. LEONARDO FAIGUENBLAT
ASESOR LEGAL
APUAYE


Ing. JOSÉ A. ROSSA
VICEPRESIDENTE
APUAYE


Armando Losón
PRESIDENTE


Gustavo Racedo
Gerente Corporativo de Recursos Humanos

adjunta a la presente como ANEXO II, la correspondiente escala salarial del Convenio Colectivo.

- 3) A partir del 1° de **agosto** de 2019, LA EMPRESA otorgará al personal convenionado representado por la ASOCIACION, un incremento salarial del 4% (cuatro por ciento) adicional y no acumulativo que se calculará sobre los valores vigentes al 28 de febrero de 2019. A tal fin, se adjunta a la presente como ANEXO III, la correspondiente escala salarial del Convenio Colectivo.
- 4) Este acuerdo tiene aplicación inmediata y cobra vigencia a partir de su suscripción, con total independencia del posterior acto administrativo de homologación por parte de la autoridad laboral correspondiente.
- 5) Las Partes asumen el compromiso de reunirse en el mes de septiembre de 2019, a fin de analizar el eventual impacto que la evolución de las variables macroeconómicas durante el período de vigencia de los montos acordados por el acuerdo paritario pudiera haber tenido sobre el incremento total de los haberes acordados a partir del mes de marzo de 2019 (inclusive) y el nivel de actividad de la industria.

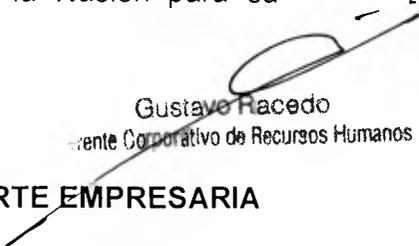
Sin más, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de los firmantes y dos para ser presentados, por cualquiera de las Partes, ante el Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación para su correspondiente homologación.

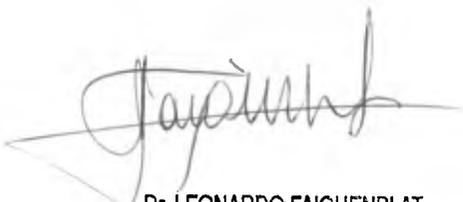

PARTE GREMIAL

JOSE A. ROSSA
VICEPRESIDENTE
APUAYE


Armando Losón
PRESIDENTE

PARTE EMPRESARIA


Gustavo Racedo
Gerente Corporativo de Recursos Humanos

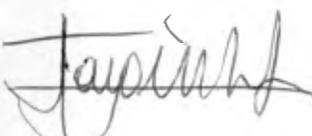

Dr. LEONARDO FAIGUENBLAT
ASESOR LEGAL
APUAYE

ANEXO I

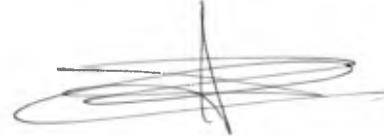
Escalas GMSA, CTR y AESA – APUAYE Marzo 2019

15.0%

Categoría	01/03/2019
U-VI	\$ 89.696,81
U-V	\$ 74.448,36
U-IV	\$ 61.792,14
U-III	\$ 51.287,47
U-II	\$ 42.568,59
U-I	\$ 35.500,50



Dr. LEONARDO FAIGUENBLAT
ASESOR LEGAL
APUAYE



Ing. JOSÉ A. ROSSA
VICEPRESIDENTE
APUAYE



Armando Losón
PRESIDENTE



Gustavo Racedo
Gerente Corporativo de Recursos Humanos

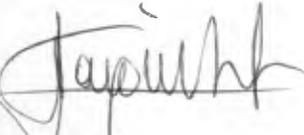


ANEXO II

Escalas GMSA, CTR y AESA – APUAYE Junio 2019

4.0%

Categoría	01/06/2019
U-VI	\$ 92.816,70
U-V	\$ 77.037,87
U-IV	\$ 63.941,43
U-III	\$ 53.071,38
U-II	\$ 44.049,24
U-I	\$ 36.735,30


Dr. LEONARDO FAIGUENBLAT
ASESOR LEGAL
APUAYE


Ing. JOSÉ A. ROSSA
VICEPRESIDENTE
APUAYE


Armando Losón
PRESIDENTE


Gustavo Racedo
Gerente Corporativo de Recursos Humanos

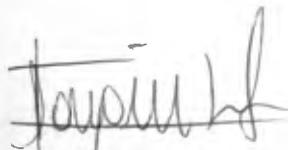


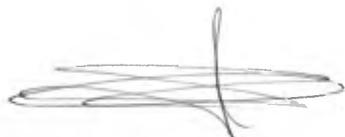
ANEXO III

Escalas GMSA, CTR y AESA – APUAYE Agosto 2019

4,0%

Categoría	01/08/2019
U-VI	\$ 95.936,59
U-V	\$ 79.627,38
U-IV	\$ 66.090,73
U-III	\$ 54.855,29
U-II	\$ 45.529,88
U-I	\$ 37.970,10


Dr. LEONARDO FAIGUENBLAT
ASESOR LEGAL
APUAYE


Ing. JOSÉ A. ROSSA
VICEPRESIDENTE
APUAYE


Armando Losón
PRESIDENTE


Gustavo Racedo
Gerente Corporativo de Recursos Humanos



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 195-20 acu 401-20

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.